República de Colombia
Departamento del Cesar
- SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÒN No. 010925 FECHA: 27 JUL 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA LP-SGR-0007-2026 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DESARROLLADO EN 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (RESOLUCIÓN 0003 DE 2026 – MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0155 DE ABRIL DE 2026 Y RESOLUCIÓN 051 DE 2025), PARA LA VIGENCIA 2026"

La Secretaria General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto No. 000004 de 09 de enero de 2025, emanado del Despacho del Señor Gobernador, por medio del cual se delegan competencias en materia de contratación, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, y lo pertinente en el Decreto 1510 del 2013, compilado por el 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento del Cesar, adelantó el proceso de selección para contratar el **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DESARROLLADO EN 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (RESOLUCIÓN 0003 DE 2026 – MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0155 DE ABRIL DE 2026 Y RESOLUCIÓN 051 DE 2025), PARA LA VIGENCIA 2026"**, de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de la **Licitación Pública LP-SGR-0007-2026** y Documentos Complementarios y Anexos.

Que el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de: **TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($30.379.014.680,00) MLCTE,** de los cuales corresponde a la ZONA 1 el valor de **($16.767.846.960) MLCTE,** y a la ZONA 2 un valor de **($13.611.167.720,00), e**l presente proceso tiene su amparo presupuestal con amparo presupuestal en el CDP No. 712 y 700 de Julio de 2026 de julio de 2026.

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en la ley 1150 de 2007, en el artículo 2°, numeral 2, **el proceso de selección para la adjudicación del contrato será licitación pública**, soportados tanto en la naturaleza como en la cuantía de la futura contratación. Artículo 2 ley 1150 de 2007: **ARTÍCULO 2. De las modalidades de selección.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, Licitación Pública, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: **1. Licitación pública.** La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. (...)

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.1.2.1.4.** del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento de la Licitación Pública, el Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de **Licitación Pública LP-SGR-0007-2026**, se publicó en la plataforma del SECOP II a través del Portal Único de Contratación durante los 10 días hábiles con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que mediante la Resolución No. **009511 del 03 de julio de 2026**, la Secretaria General del Departamento del Cesar, ordenó la apertura del Proceso de **Licitación Publica LP-SGR-0007-2026**; la misma fue publicada en el SECOP II en la Página Web www.contratos.gov.co.

Que durante el periodo del proceso de selección, se atendieron todas las solicitudes y observaciones al Proyecto del Pliego y Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de **Licitación Publica LP-SGR-0007-2026,** a las cuales se les dio respuesta por medio de la plataforma del SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 010925 FECHA: 27 JUL 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA LP-SGR-0007-2026 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DESARROLLADO EN 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (RESOLUCIÓN 0003 DE 2026 – MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0155 DE ABRIL DE 2026 Y RESOLUCIÓN 051 DE 2025), PARA LA VIGENCIA 2026".

Que al cierre del proceso presentaron propuesta las siguientes personas jurídicas en el Proceso de **Licitación Publica LP-SGR-0007-2026**:

ORDEN	PROPONENTE	VR PROPUESTA	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL NUTRIENDO EL PAE 2026 (ZONA 2 SUR)	($ 13.611.167.720)	98.75 PUNTOS
2	UNION TEMPORAL NUTRIR 2026 (ZONA 1 NORTE)	($ 16.767.846.960)	98.05 PUNTOS

Que las ofertas presentadas fueron remitidas al Comité Evaluador para las respectivas evaluaciones Jurídica, Financiera y Técnica.

Que una vez realizada la evaluación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y condiciones técnicas mínimas de las propuestas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de **Licitación Pública LP-SGR-0007-2026**; La Secretaría General procedió a consolidar las evaluaciones, de la siguiente manera:

ZONA NORTE:

ORDEN	OFERENTE	ESTADO	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL NUTRIR 2026 (ZONA 1 NORTE)	HABILITADO	98.05 PUNTOS

ZONA SUR:

ORDEN	OFERENTE	ESTADO	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL NUTRIENDO EL PAE 2026 (ZONA 2 SUR)	HABILITADO	98,75 PUNTOS

Que el día 10 de febrero de 2026, se publicó en la página web www.contratos.gov.co el Consolidado del Informe de Evaluación, con sus respectivas evaluaciones, dando traslado a los oferentes y demás interesados por un término de cinco (5) días hábiles para que se pronuncien respecto de los resultados del informe.

Que el día 27 de julio de 2026, se llevó a cabo la Audiencia Pública de Adjudicación, y fundados en la recomendación emitida por el comité verificador evaluador, recomendó a la Secretaria General de la Gobernación del Departamento del Cesar, adjudicar la Licitación Pública No. **LP-SGR-0007-2026** a los oferentes ubicados en primer orden de elegibilidad para cada zona.

Por lo anteriormente expuesto, el Departamento del Cesar,

RESUELVE

ARTICULO 1º. ADJUDICACION. Adjudicar el Proceso de **Licitación Pública LP-SGR-0007-2026** con el objeto de contratar la **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DESARROLLADO EN 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR,**

RESOLUCIÒN No. 010925 FECHA: 27 JUL 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA LP-SGR-0007-2026 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DESARROLLADO EN 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (RESOLUCIÓN 0003 DE 2026 – MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0155 DE ABRIL DE 2026 Y RESOLUCIÓN 051 DE 2025), PARA LA VIGENCIA 2026".

ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (RESOLUCIÓN 0003 DE 2026 – MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0155 DE ABRIL DE 2026 Y RESOLUCIÓN 051 DE 2025), PARA LA VIGENCIA 2026" de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, Documentos Complementarios, Anexos y en las Ofertas presentadas en el proceso, a los proponentes:

ZONA NORTE: Adjudicar al proponente **UNION TEMPORAL NUTRIR 2026,** representado legalmente por **ALBERTO MARIO POLO DE LA HOZ** identificado con el número de **C.C. 1065577718 de Valledupar, Cesar**, por un valor de **($**16.767.846.960**) MCTE** y otros impuestos a que hubiere lugar.

ZONA SUR: Adjudicar al proponente **UNION TEMPORAL NUTRIENDO EL PAE 2026**, representado legalmente por **ROBINSON CELY CELY,** identificado con la **C.C. No.** 79623567**,** por un valor de **($**13.611.167.720**) MCTE** y otros impuestos a que hubiere lugar.

ARTICULO 2º. SUSCRIPCION CONTRATO. El oferente adjudicatario, se compromete a suscribir el respectivo contrato, a través de la plataforma electrónica del SECOP II.

ARTICULO 3º. NOTIFICACIÓN. De conformidad con la Circular Externa No. 21 del 22 de febrero de 2017 expedida por el Archivo General de la Nación, para partícipes del Sistema de Compra Pública, los documentos electrónicos del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo y con el Código General del Proceso, por lo anterior, la notificación del presente acto administrativo se entiende surtida en los términos del Artículo 56 del CPACA.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los 27 días del mes de julio de 2026.

MARIA CAROLINA MORALES FERNADEZ
Secretaria General del Departamento del Cesar

27 JUL 2026

Proyectò: Neisy Pérez Gómez
Profesional especializada en secretaria general.